EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 843.] BUENOS AIRES, VIERNES 17 DE AGOSTO DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

CORRIENTES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Conclusion.

COPIA DE LA COMUNICACION QUE SE ACOMPAÑA A LA PRECEDENTE NOTA.

Señor Gobernador de la provincia de N.....

Corrientes, abril 13 de 1832.

Mi distinguido compatriota y amigo: al cabo habia de llegar un tiempo, que restablecida la *paz en toda la República Argentina*, proporcionase á los amantes de su prosperidad aquel desahogo de sentimientos que exigen la confraternidad y las simpatias que naturalmente deben ligarnos como á hijos de una misma patria, é individuos de una sola familia. Debo, pues, felicitar á Vd., como le felicito con toda la espresion de mi cordialidad, por haber llegado la època en que terminada felizmente la sangrienta guerra civil, haya recuperado esa benemerita provincia los goces pacificos de sus mas preciosos derechos, el de su libertad é independencia politica. Este momento mil veces suspirado por todos los buenos argentinos, no dudo será un motivo poderoso, para que dispensándome Vd. la franqueza y satisfaccion que me he tomado al dirijirle esta, quiera igualmente persuadirse de la buena fé y de la sinceridad de sentimientos que me animan para ello. Yo por mi parte no puedo dejar de creer, que en vista del triste cuadro que mas de una vez ha presentado la República con los desastres de la guerra, no se halle Vd. afectado de los mismos sentimientos, y dispuesto en consecuencia á cooperar de todos modos á que ella sea preservada para siempre de semejantes horrores y calamidades.

Bajo este supuesto es, que me tomo la confianza de dirigirle, por medio de esta carta, los votos que à este respecto ha pronunciado libremente *el pueblo correntino*, que tengo el honor de presidir. Este ciertamente no ha hecho mas que uniformar su opinion con los litorales y demas pueblos, que adhiriendo al tratado de alianza celebrado en Santa-Fè el 4 de enero del año proximo pasado, han entrado en liga, enviándo sus respectivos comisionados à incorporarse à la Comision Representativa de los gobiernos aliados existentes en dicha ciudad; y à mi juicio seria muy conveniente que ese gobierno promoviese cuanto antes la remision de su diputado al efecto, pues lo estipulado en la 5.ª atribucion, que por el articulo 16 del referido tratado se da á la Comision Representativa, nos presenta la mas lisongera esperanza de poner un termino feliz á nuestras desgracias; y que los pueblos de la República, volviendo sobre si y consultando sus verdaderos intereses, abdopten todos los medios necesarios, para que de una vez se arregle la administracion general del pais en los terminos que espresa el mencionado articulo. No diré que para la consecucion de tan importantes objetos no se necesiten esfuerzos superiores, y que la empresa no sea aun dificil en las presentes circunstancias, y en el estado de aniquilamiento én que por la funesta guerra civil han quedado las provincias; pero si soy y serê siempre de opinion, que por el mismo motivo son de temerse mayores males y peores miserias, permaneciendo los pueblos en un estado dé *aislamiento*, pues en este lejos de poder proporcionarse recursos, para conservar su existencia, es un medio forzoso para perderla inevitablemente, y quedar sepultados bajo sus propias ruinas. Preciso es, por lo tanto, hacer todo el esfuerzo posible sin perdonar sacrificio alguno, para aprovechar la oportunidad que se nos brinda pór medio de la paz y tranquilidad en que se hallan todas las provincias de la República; porque si bien han debido agoviarnos los males que por tanto tiempo hemos esperimentado, tambien es indispensable trabajar para que los pueblos se conserven y prosperen en adelante, puesto que han logrado sobrevivir á tantos y tan grandes peligros. Con justicia, pues, debemos convencernos, que no el estado de *aislamiento*, sino una estrecha union de todos los pueblos, es el objeto único que debe fijar nuestra atencion, si queremos tener patria y hacer que esta prospere hasta lograr su engrandecimiento, arreglar sus intereses, consultando su credito interior y esterior, con lo demas que detalla el articulo arriba mencionado, y *sobre todo promover por cuantos medios sean posibles la industria territorial, y procurar alejar cuanto pueda estorbarla ò dañarla: he aqui los objetos en que debe ocuparse todo gobierno que aspira á hacer feliz el pueblo, cuyos destinos le estan encomendados.*

Meditando sobre las ventajas que debe producir al pais la promocion y proteccion de su industria territorial, hallarà Vd., Sr. mio, mil reflexiones que justifican la necesidad del arreglo indicado. ¿Que recursos no contaban en otro tiempo las provincias por medio de su propia industria? Recuérdese lo que importaban sus producciones, y se verá que si la guerra las ha aniquilado por una parte, no ha sido ni será menos cruel à este respecto la libre concurrencia de los extrangeros con sus efectos de toda clase al ùnico puerto de importacion y exportacion que tiene la República; asi es que, para que las producciones de esta prosperen como en tiempos pasados, es necesario apartar y remover todo obstàculo que pueda impedir su industria, es decir, prohibir absolutamente la importacion de algunos articulos que ella produce y puede proporcionarse, y al mismo tiempo habilitar otro ù otros puertos mas que el de Buenos Aires para el comercio de extrangeria. Habilitado, por ejemplo, el puerto de Santa-Fè, se disminuirán las distancias que los articulos de comercio del pais tienen que correr hasta llegar al mercado de Buenos Aires, y por su puesto se ahorrarân gastos de conduccion: prohibida la introduccion de vinos, aguardientes, tejidos, y demas articulos que proporciona nuestro feraz territorio, las producciones de este adquiririan la debida importancia, y en igual sentido à proporcion todos los ramos de industria nacional que se crearen, aumentarân el valor de sus productos, asegurando la subsistencia de numerosas familias, sin que pueda dudarse que este es un bien positivo y duradero para la República. En vano cierto número de hombres cargados de fortuna, afecta oponerse al sistema de prohibicion rigorosa de importar algunos articulos que produce el suelo, á que creen pertenecer: ellos no manifestarân otros medios de que se hayan valido para perfeccionar su industria los pueblos de la Europa culta, cuyas producciones les asombran. Si por lo humilde y de inferior calidad de nuestros productos, como han dicho algunos, no hay justicia para prohibir la importacion de aquellas, señalen cual es la nacion de las conocidas en el orbe civilizado, que no haya empezado por lo pequeño. Solo la Argentina, por su gran nombre, saliò de este órden de la naturaleza, porque su inmensa riqueza en metalico, le dejaba en otro tiempo lo bastante para salvar la diferencia de su consumo á sus productos; mas el metalico se acabó ya; merced al libre comercio extrangero.

Y en este estado de cosas, apreciado compatriota, ¿no será un bien al pais arreglar sus intereses del modo que queda dicho? Parece que la gran mayoria de la Repùblica asi lo exige, y â mi juicio es lo que debe hacerse, sino queremos dejar perecer pueblos enteros dignos de mejor suerte, y que, si no me engaño, es la nuestra misma; ¡oh que

reflexiones se agolpan á la imaginacion hablando de este asunto! Mas ¿que podrè decir á Vd. sobre el particular, cuando debo suponerle vivamente penetrado de estas maximas, como tan interesado en los negocios de nuestra patria querida? Baste pues lo dicho, mi buen amigo, para que obre en su animo el convencimiento de que es de absoluta necesidad que esa benemèrita provincia envie su diputado lo mas breve posible á la Comision Representativa de los gobiernos aliados, para tratar sobre los objetos arriba indicados. No ignora Vd. que *pasó el tiempo en que los desengaños venian à perder su influencia, estrellandose contra los deseos desarreglados de un porvenir maravilloso*: todo lo que salga del òrden natural no puede tener buen exito: los objetos que hoy merecen la atencion de los Gobiernos litorales y demas aliados, los impera y demanda el òrden mismo de los sucesos: es de esperar por lo tanto resultados los mas felices, haciendo lugar à las fuertes lecciones que nos ha dado la esperiencia en la última guerra civil. *Basta ya de alucinarnos, pues el estado de aislamiento en que se pretende sumir á los pueblos, solo puede producir ventajas á la provincia que, en cierto modo, se ha hecho arbitraria del tesoro nacional contra el voto publico de aquellos.*

Concluyo, pues, respetable conciudadano, rogando à Vd. quiera admitir estos votos, no ciertamente como mios en particular, sino del pueblo correntino y demas aliados, sirviendose contestarme con la misma franqueza que me dirijo á Vd. y de la que esculpandome al propio tiempo, tendré mucho gusto en que Vd. ordene como mejor le parezca en la sana amistad de su afectisimo seguro servidor y compañero Q. B. S. M.

PEDRO FERRE.

Està conforme.

Villagra.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 17 DE AGOSTO DE 1832.

Las justas quejas del Exmo. Gobierno de Buenos-Aires contra las intrigas del Sr. Leiva no han encontrado acogida cerca del Sr. Gobernador de Corrientes, que no se ha limitado tan solo á disculpar la conducta alevosa de su diputado, sino que ha bajado al rol de su glosador y apologista.

Respetamos el carácter pùblico del Sr. Ferré, pero no podemos prescindir de examinar sus opiniones privadas, que si encontrasen proselitos promoverian, no la prosperidad y engrandecimiento de la Repùblica, sino su total ruina.

En el inmenso cúmulo de razones que se agolpan á nuestra mente, escogeremos las que estén mas al alcance de todos; porque á nadie queremos defraudar del derecho de juzgarnos.

Tres son los cargos que el Sr. Ferré hace al Gobierno de Buenos-Aires:

1.° Oponerse solo, y por sus fines particulares, á la pronta organizacion de la República.

2.° Favorecer el comercio extrangero con detrimento de la industria del pais.

3.° Disponer de la rentas nacionales sin dar cuenta de su inversion.

Cada uno de estos cargos envuelve una cuestion vital, no solo para esta provincia sino para toda la Repùblica; y à pesar de que los límites de un periodico no permiten que se discutan con la profundidad que exige la importancia de la materia, procuraremos contestar partidamente á cada una de estas imputaciones.

1.°

Organizacion nacional.

El Sr. Ferré, que jamas se ha avenido á ningun plan de organizacion nacional; que se opuso à que la provincia de Corrientes interviniera en la última Convencion de Santa-Fé, y que hizo todo cuanto pendia de èl para estorbar el tratado del 4 de Enero, en que se pusieron los cimientos de un Congreso general federativo, es el que acusa al Gobierno de Buenos-Aires de querer *sumir à los pueblos en el estado de aislamiento!*

Dirije circulares á los Gobiernos de las provincias para indisponerlos contra la de Buenos-Aires; le reprocha haberse *hecho arbitraria* (*árbitra* quiso decir) *del tesoro nacional* contra el voto público de los pueblos;—y despues de haber sembrado ocultamente la zizaña, aparenta recelar en público que *el fuego devorador de la discordia disconforme y divida nuevamente la opinion que ha triunfado!*

Ningun sacrificio ha hecho para libertar á los pueblos ¿y quiere que lo consideren como su mejor amigo? Despues de estos hechos nos permitirà el Sr. Ferré dudar de los sentimientos de que hace alarde, y creer mas bien que, consecuente á los principios de egoismo vertidos en una de sus proclamas, lejos de tomar el menor interés en la suerte de sus hermanos, *sus únicos designios han sido y son preservar à la provincia de Corrientes de las desgracias que agobian á los demas pueblos.* (*)

Efectivamente ¿cual ha sido la política del Sr. Ferré en las varias crisis de la Repùblica? Ser pròdigo de promesas y no cumplir ninguna: anunciar auxilios de hombres y de dinero, y aguardar el término de la lucha para participar del honor del triunfo: brindar con su amistad á todos y no acordarla à nadie: mostrarse celoso del bien general, y ocuparse esclusivamente del suyo en particular: hablar de libertad y de independencia, y amoldarse al egemplo de los gobiernos mas iliberales y despóticos del mundo......! Estos son los títulos que tiene el Sr. Ferré para aconsejar à los gobiernos y á los pueblos sobre lo que mas les convenga para ser libres y felices!

Abusando de la circunspeccion de los fundadores de la liga litoral, el Sr. Ferré levanta la voz y pretende que se dude del patriotismo de aquellos, á cuyos magnánimos esfuerzos se debe la pacificacion de la Repùblica. El Sr. General QUIROGA pondera *los heróicos y penosos sacrificios que generosamente ha prodigado la benemérita provincia de Buenos Aires para sacar à las provincias de la humillacion y abatimiento en que yacian bajo de la mas cruel opresion de los decembristas.....*(1); y el Sr. Ferré la amenaza *con el dia en que temblarán los ambiciosos con la justa irritacion de los pueblos;* y cree necesario inculcarnos que *economizemos la sangre argentina, tantas veces vertida al influjo de pasiones innobles!*

Y ¿que estraño es, si en vista de estas tramas el Gobierno de Buenos Aires se resiste á la inmediata convocacion de un Congreso General? ¿Cual seria su resultado para la Repùblica?—El mas funesto de todos: porque no se trataria de promover el bien general, sino de satisfacer ambiciones particulares; de hollar los derechos de una provincia, de despojarla de sus prerogativas, y de gritar contra abusos imaginarios, para abrirse el camino á verdaderas usurpaciones

El nuevo Congreso seria, pues, un tribunal abierto para recibir las quejas del Sr. Ferré contra la provincia de Buenos Aires, y nuestros diputados tendrian que entrar en contestacion con los de Corrientes sobre el carácter de nuestra soberania, y los limites de nuestra independencia: porque, si no nos equivocamos sobre las intenciones del Sr. Ferré, lo que quisiera es que las provincias argentinas, libres, soberanas é independientes en sus respectivos territorios, tuviesen el derecho de intervenir en la administracion interior de la provincia de Buenos Aires, de arreglarla del modo mas ventajoso para ellas, de examinar sus cuentas y hasta disponer de

(*) Véase este documento en el N. 454 del LUCERO.

(1) Véase la nota al Gobierno de Mendoza, inserta en el No. 791 del LUCERO.

sus rentas. Asi es que el Gobierno de esta provincia quedaria en la dependencia inmediata de los demas Gobiernos, y sus habitantes serian los Ilotas de la Repûblica.

Bajo el imperio de estos errores, cualquiera reunion nacional se convertiria en un foco de intrigas y de discordias, que turbaria el sosiego de la Republica, y romperia los lazos de union, que tanto nos cuesta volver á estrechar entre los pueblos. A mas de que, casi no hay provincia que pueda sostener los gastos de una representacion nacional. El último Congreso, que puso en conflicto à la Repùblica, costò á la provincia de Buenos Aires cerca de 400,000 pesos efectivos; y el estado de nuestro erario impone á sus gobernantes el deber de no contraer nuevos compromisos, antes de equilibrar de algun modo los ingresos con las erogaciones.

El Sr. Gobernador de Corrientes, que envidia la suerte de Buenos Aires, no quisiera por cierto ayudarnos á sobrellevar la enorme carga que nos agobia: lo que deberia bastar à imponer silencio á nuestros detractores, porque es lo ûnico que nos queda del manejo de tantos caudales.

Nada cuestan estos sacrificios cuando resultan en beneficio de la causa pública, y no dudamos que la provincia de Buenos Aires volveria á arrostrarlos con el mismo desprendimiento si estuviese penetrada de su utilidad: pero ¿quien no prevée el efecto de las impertinentes cuestiones que promoverian en el seno de la nueva asamblea los diputados de Corrientes? Los de Buenos Aires obligados á repeler estos ataques, lo harian con un vigor proporcionado â la gravedad de la ofensa; unos y otros encontrarian apoyos, porque no faltarian hombres como el Dr. Marin, que por debilidad ó ignorancia, adoptarian los principios de *ultra-provincialismo* de la escuela correntina. Los debates serian acalorados; los ódios profundos; las consecuencias desastrosas; y la Representacion nacional, despues de haber conmovido á la Repûblica, se hallaria en la imposibilidad de llenar su tarea, por la desaparicion de algunos de sus miembros, cualquiera que fuera el voto de la mayoria. Porque si, como nos parece probable, desechase los planes del Sr. Ferré, se retirarian, segun acostumbran, los diputados de Corrientes; y en la hipotesis contraria, usarian del mismo arbitrio los diputados de Buenos Aires, no debiendo poner menos inflexibilidad en la defensa de sus derechos que los que se propusieran usurparlos.

La resistencia seria legitima y la separacion necesaria, sin que nadie pudiera impedirla, como no se impidió á los Representantes de Corrientes alejarse de los Congresos de 1819 y 1826; de la Convencion nacional de 1828, y de la Comision representativa de 1831. La misma junta de aquella provincia ha proclamado que *solo á los pueblos pertenece el constituirse, y que tienen un derecho incontestable para resistir á toda violencia y á toda falsa interpretacion.* (1)

La soberania de las provincias es absoluta, y no tiene mas limites que los que quieren prescribirle sus mismos habitantes. Asi es que el primer paso para reunirse en cuerpo de nacion debe ser tan libre y espontaneo, como lo seria para Francia el adherirse á la alianza de Inglaterra.

La Repûblica Argentina no reconoce poderes preponderantes, y la igualdad politica es un dogma fundamental del Estado como la civil. Hombres y Gobiernos, todos son iguales entre sí, y tan monstruoso y absurdo seria considerarse dueño de la vida de un individuo, como disponer de las prerogativas de una provincia.

Por último, la conducta del Sr. Ferré està en abierta contradiccion con sus deseos. El pais no puede constituirse sino cuando desaparezcan todos los elementos de combustion, y el Sr. Ferré vuelve à acumularlos y á encenderlos! ¿De que sirve que los pueblos esten conformes en el sistema que debe regir á la nacion, si sus gobiernos se ponen en choque aun antes de organizarla? Inculpe á si mismo el Sr. Ferré si encuentra obstáculos à la realizacion de sus planes.

Mas antiguos, y tal vez mas sinceros, son los anhelos de la provincia de Buenos Aires para salir del estado de aislamiento en que han quedado sumidos los pueblos despues de tantos sacudimientos: pero quisiera ahorrar â la Nacion Argentina el rubor de volver á presenciar los descarrios de sus asambleas legislativas, y es natural que no se libre á su fallo, cuando vé que sus inmensos sacrificios y constantes desvelos no han podido preservarla de las injuriosas acriminaciones de los que se jactan de tomar interés en la prosperidad de la República.

(Continuará.)

(2) Vease la resolucion de la H. Sala de Corrientes de 16 de diciembre de 1826.

POLICIA.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

Por el comisario de la 1.ª seccion D. Matias Robles.

A D. Alejandro Daniel por vender en dia festivo 3¼ horas — 25 ps.

Por el comisario del Mercado del centro D. Manuel Insua.

Al vendedor de carne Bernabé Alvarez, por falta de 7 libras en una arroba, mitad para el denunciante — 35

Al panadero D. Santiago Marchi, por falta de una ¼ onza en el peso del pan — 250

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1832.

Está conforme

Victorica.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro	113 ½	
Id. patrias	112 ½	
Pesos de rostro	6 7	
Idem patrios	6 5	
Patacones	6 6	
Macuquins de cordon de rostro	6 5	
Id. cortada	6 3	
Acciones de banco	147	148
Fondos pûblicos	42 p $\frac{0}{0}$	
Cambio sobre Londres	7 peniques	
—sobre Paris	73 premio	
—sobre Montevideo	à la par.	
—sobre Rio Janeiro	310 "	
Descuento de letras de particulares	2 " 2½ p $\frac{0}{0}$	
Pagares del Gobierno y de la Aduana	1½ " 1¾	

AVISOS NUEVOS.

SE VENDEN.

UNOS hermosos terrenos en la Banda Oriental, situados en el paraje nombrado Quebracho, partido de Paisandú; consta de 42 leguas cuadradas y circundado de rios.

Una casa quinta situada en la plaza de Marte con 19 cuartos de terreno de frente al Este, y mas de media cuadra de fondo al Oeste.

Un establecimiento productivo en la calle larga de la Recoleta.

La chacra conocida por la de Caseró con todos sus ùtiles, y demas enseres que tiene la chacra, advirtiendo que estan todas las zanjas recorridas, y el edificio que es magnifico completamente reparado.

Dos famosos terrenos en la calle larga de Barracas, los dos juntos ó cada uno por separado.

Una quinta compuesta de una cuadra cuadrada con 16 cuartos de tierra, toda cercada y con sanjas, tiene algunos arboles nuevos, y mucha hortaliza, buen pozo de balde, y una pieza nueva de azotea trabajada bajo un plan muy sencillo para seguir otras, para lo que existen 16,000 ladrillos; dista 6 cuadras calle del Tucuman para el campo de la plaza del Parque.

Una casa situada en la calle de Corrientes, con 11 á 12 varas de frente al súd, y 70 de fondo al norte, contigua al número 143, y como cinco y media cuadras distante de la plaza de la Victoria.

Otra casa situada en la calle de Belgrano número 326, con 17 y media varas de frente al norte, y 70 de fondo al súd, tiene 9 habitaciones principales, y oficinas correspondientes, un almacen de 6 varas de ancho, y 25 de largo; el corral es espacioso, perfectamente cercado; esta casa es muy propia para un negociante de frutos del pais por la inmediacion à la plaza del Buen Orden y Lores, como tambien para un estanciero.

Una casa que hace esquina y que está situada frente á frente de la iglesia del Socorro para el norte.

QUEMAZON.

De un establecimiento de elaborar material, situado 7 cuadras para el campo de los hornos del finado Correa Morales, y un espacioso terreno de 480 varas de frente al norte, y 186 de fondo, comprende 2 hornos, 2 galpones, y una casita con tres habitaciones, se dará en un precio infimo y con condiciones ventajosas al comprador.

SE COMPRA.

Una casa que no diste mucho de la plaza como de valor de 25 á 30 mil pesos, otra como de 10 à 12 mil pesos, advirtiendo que cualquiera de ellas debe tener frente y fondo completo, y precisamente por el norte. Se toma dinero â reditos sobre buenas fincas, y se dá sobre fondos pûblicos, y metalico á un interés moderado. Las personas que gusten tratar sobre cualquier negocio de los que se espresan, podran ocurrir á la calle de la Florida número 94.

a1712p.

AVISO.

SE alquila una quinta al norte con cinco piezas, seis ventanas de reja à la calle, dos cuartos para criados, cocina, horno y lugar, dos cuartos de ladrillo, techo de paja, cochera, pozo de balde y tiene algunos arboles como naranjos, membrillos, duraznos é higueras en una cuadra de terreno.

Se venden veinte y cuatro casas situadas en varias calles y algunas de ellas á dos cuadras de la plaza de la Victoria, de varios precios, desde cinco mil pesos hasta ciento y cincuenta mil pesos; tres estancias en esta provincia, dos á la Banda Oriental, cuatro quintas, tres chacras, una suerte de estancia, un horno de ladrillo, sal de Cadiz à bordo, azafran de Castilla, papel blanco catalan, municion, tablas de pino, carne y cueros salados, y se dan letras sobre Montevideo.

SE COMPRAN.

Novillos para saladero, ganado al cortar, terrenos, fondos públicos, acciones del banco, y se toma dinero á reditos sobre buenas fincas al 2 por ciento por uno ó dos años; y por mayor seguridad del que dà el dinero se hará venta de la finca.

Ocurran para tratar á la calle de Potosi número 63.

AVISO DE LA POLICIA.

Habiéndose observado que varias bóbedas y columnas de las sepulturas del Cementerio del Norte se hallan en mal estado, y amenazando ruina; se avisa á los interesados para que manden reconocer las que les pertenezcan, para refaccionarlas en tiempo, y evitar asi su total destruccion.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1832.

INTERESANTE.

Local para tienda.

Se vende el cuarto número 18 calle del Perú con efectos, ó sin ellos: ocurrase al mismo.

AVISO.

EN los dias 22, 23 y 24 del corriente, por las tardes y bajo las galerias de la casa de justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor postor de los enseres que componen el saladero de D. Pedro Roca, situado en el partido de los Quilmes, y tazado en dos mil seiscientos noventa y siete pesos, moneda corriente. Los que se interesen en esta compra pueden ocurrir à la oficina del que suscribe donde veran de manifiesto todo lo que tiene relacion con esta venta. Buenos Ayres agosto 16 de 1832.

AGRELO.
a17 3p.

IMPORTANTE.

SE vende un terreno propio para estancia, en el partido de Lujan compuesto de cuatro mil setecientas varas de *frente* y legua y media de fondo, y otros mas con igual fondo linderos á aquel.

El que se interese puede tratar con su dueño en la calle de cuyo No. 29. a17 3p.

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios*.

LOS padres de D. ROQUE DEL SAR (que en paz descanse) su esposa y padre politico suplican á sus amigos y conocidos concurran el Viernes 17 del corriente á las 9 y media de la mañana, á rogar á Dios por él, al templo de Ntra. Sra. de la Merced, que es el dia de su funeral; á lo que quedarán reconocidos. 1p

---

AVISO.

CON fecha 7 del corriente ha ordenado el tribunal consular se avise, y prevenga á los acreedores del concursado D. Vicente Covian que en el termino de 8 dias presenten en la Escribania de D. Juan Pablo Merlo los documentos, cuentas, y demas justificativos de sus creditos á dicho concurso, en la inteligencia que no haciendolo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se procederá, sin mas citarlos, á pronunciar los grados, y preferidos. Buenos Ayres, agosto 16 de 1832. a16 3p.

¡¡¡ALHAJAS ROBADAS!!!

300 Pesos de Gratificacion.

SE darán á la persona que descubriese el paradero de un par de zarcillos de brillantes que en una cajita de tafilete punzó, señalada en el interior con el No. 10,076, se robaron el 12 del corriente. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41, donde se dará la referida gratificacion y otros pormenores que facilitarán mucho mas el descubrimiento de dichas alhajas. a16 3n

---

SE VENDE.

UNA casita al lado del No. 309, calle de Suipacha. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de la Reconquista, No. 23 donde hallará con quien tratar. Tiene ocho varas de frente al oeste, y 70 de fondo: está hácia el Retiro; y consta de cuatro piezas, con la cocina y pozo de balde. a4 3p.

SE VENDE,

UNA criada como de edad de 28 años sin vicios y de buen servicio. El que se interese por ella ocurra á la calle de Potosí núm, 160, donde darán razon. a6 3v

---

NOTICE.

THE counting-house of Zimmermann Frasier &a. is removed from calle de la Paz to calle de Belgrano No. 66.

AVISO.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, *calle de Chacabuco No.* 19.

DEFENSA DEL PRINCIPE DE POLIGNAC, por el Sr. Martignac, traducida al castellano 1 tom. en 8.° 5 pesos.

OPUSCULOS DEL SR. DE CHATEAUBRIAND, traducidos al castellano, 1 tomo en 8.° 3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA, en 12 2 pesos.

CATECISMO DE ASTETE, en 12, 3 reales.

C. NEPOTIS. Vitae excelent. imperat. con notas latinas 1 tomo en 12, 5 pesos.

EL MISMO con notas castellanas, 1 tomo en 8.° 8 pesos.

REGISTRO OFICIAL (los últimos números impresos.)

NUEVO REGLAMENTO DEL RESGUARDO, en 10, 1 peso.

MEMORIA HISTÓRICA SOBRE LA SEGUNDA CAMPAÑA DEL GENERAL ARENALES 12 pesos.

PARA IMPRIMIRSE.

LA MONARQUIA DE 1830, obra importantisima, escrita en frances por el Sr. Thiers, y traducida al castellano por el Sr. D. A. F. Wright 1 tomo en 8 ° 4 pesos.

DOS LECCIONES DEL CELEBRE SR BROUSSAIS, SOBRE EL COLERA-MORBO 1 tomo en 8.° 3 pesos.

AVISO.

EL traductor público MIGUEL VALENCIA se ha mudado á la calle de las Piedras No. 108, donde le encontrarán hasta las 11 de la mañana los Señores que gusten encargarle la traduccion de los papeles bien sean judiciales ó estrajudiciales; prometiendo hacerlo con toda diligencia y á precios moderados. j31

SE VENDE

UNa criada para todo servicio, y sin vicios: el que guste comprarla se pueda ver con su amo que vive en la calle de Potosi n ° 160.

14 3p

AMA DE LECHE.

SE encontrará una recien parida y en perfecta salud en la calle de Tucuman No. 137.

SE VENDE.

UNA casa de material sita en el pueblo de los Quilmes que se compone de una sala, aposento, trastienda, pulperia, y dos ranchitos, el que se interese por ella ocurra á la calle de la Reconquista No. 307 que alli darán razon. a8 3p

---

AVISO.

DESEA colocarse un jóven de 19 años en tienda almacen, ó cualquiera otro ejercicio decente tiene personas que puedan garantir su conducta. En la calle de Tucuman No. 113 darán razon. a 8

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al publico que desde el 1°. del presente mes el derecho del alumbrado publico corresponde al rematador D. Diego Gonzalez, quien empezará su recaudacion desde el 1°. del proximo Setiembre.

Buenos Aires Agosto 8 de 1832

AMA DE LECHE.

SE necesita una que no tenga hijo. Ocúrrase á la calle de Potosi No. 199, en cuya casa se vende tambien una criada jóven y de buen servicio.

a14

AVISO

EN la calle de Potosi n°. 155 se compra una criada planchadora, y para el servicio de adentro.

a14

BANCO.

Por disposicion del directorio se convoca á los SS. accionistas á junta general, que debe celebrarse el jueves 16 del corriente, à las 5 de la tarde, para negocios del establecimiento, de que se les ha instruido en una circular.

Manuel Nuñez,
Secretario.

AL COMERCIO.

SE previene que la casa de comercio de Zimmermann Frazier y Ca. se ha trasladado de la calle de la Paz á la de Belgrano N. 66.

AVISO INTERESANTE.

EL que quiera hacerse de un famoso cuarto, en una de las mejores calles de la ciudad, con dos puertas y ventana de reja; propio para cualquier negocio. Al que compre el armazon se le dará la llave gratis: pues el dueño trata de redondearse, y por eso se deshace de él. Dicho cuarto está en la calle de la Plata No 50, de la Plaza una cuadra; para tratar ocurrase alli mismo.

3p

AVISO INTERESANTE.

SE necesita uno ó dos hombres solos y que entiendan todo trabajo de agricultura, para trabajar á medias; se les hará partido ventajoso dando fianza de su cumplimiento: El que guste ocurra á la calle de Maypú número 90.

SE ALQUILAN.

TRES piezas decentes para hombres solos, ó para una corta familia, en la calle del Tucuman número 113.

PLANO TOPOGRAFICO DE LA PROVINCIA.

La primera lámina de este plano está concluida, y á disposicion de los señores subcriptores en la Litografia del estado, calle de la Florida número 94.

La subcripcion quedará abierta hasta el fin del corriente mes de agosto.

6v a10

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

DE LA FRAGATA JOAQUINA.

(Frente á la Alameda)

Hoy Viernes 17 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar precisamente á la mas alta postura el casco de la fragata **JOAQUINA** que se halla surta en la Ensenada, la cual es forrada y clavada en cobre y construccion de la India: tiene adentro dos cadenas de fierro con sus anclas correspondientes como de 80 à 90 brazas cada una poco mas ó menos y de $1\frac{1}{4}$ pulgadas de grueso, 1 bote chico, 1 bomba, y algunas vergas, perchas y motones que se venderan incluso con el casco.

EN SEGUIDA

Una cantidad de caballeria, motones y ganchos

Espeques, varios perchas chicas y otros articulos navales que estaran de manifiesto á la hora del remate.

En el mismo dia á las 12 en punto se rematará precisamente por conclusion de cuentas con una sociedad à la mas alta postura el cuter nacional HOPE actualmente surto en Barracas, donde se puede ver y se halla en estado de navegar; pues acaba de llegar de las costas del Brasil, y tiene un inventario muy completo que se manifestará á los interesados antes y en el dia del remate.

Por J. J. Arriola.

Calle de la Piedad No. 32.

Hoy Viernes 17 del corriente á las 11 y media de la mañana se rematará indispensablemente à la mejor postura por pertenecer á una familia que se retira de la ciudad, lo siguiente —Dos cómodas de caoba, una cuja de jacarandá con colgaduras, dos docenas si las asiento de esterilla, una silla de brazos de caoba forrada en cerda, un ropero de caoba, una silla á la turca hecha en la China, una mesa para comer de caoba como para 8 ó 10 personas, camas, cujas de varias clases, espejos, persianas, sillas de montar, unos tachos de fierro con pies de varios tamaños y con tapas, y otros varios muebles y candeleros de platina. Al mismo tiempo se rematarán quesos de Tafi superiores, coñac embotellado, pasas de Málaga en cajoncitos, vino de Jerez embotellado y de Sicilia, pasas de higo en cuñetes, encurtidos, frutas en aguardiente y otros varias especies.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El sábado 18 del corriente à las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos propios para la estacion, cuyo pormenor se declarará oportunamente.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.